Nombre de alumno: Aldrin martin Ordoñez villatoro

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth culebro Gómez

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4° **Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de septiembre del 2021

Principios generales laborales

Se divide en

El Trabajo como derecho y deber

Es

Un Derecho que tiene todo individuo autorizado por la ley para desempeñar actividades lícitas a cambio de una retribución llamada salario

Este

Principio está señalado en los artículos 123 Constitucional

Donde

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil

Libertad en el empleo

En

El empleo es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional

El

Artículo 5 constitucional

Menciona que

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos

Estabilidad en el empleo

Se dice

Que Protege a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral

Con esto

El trabajador se encuentra seguro del tener un empleo y no será privado de éste

Igualdad

Este

Principio también se encuentra en el artículo 123 Constitucional

El

Artículo 123 Constitucional

Menciona que

El cual consigna que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad

Aplicación de la norma más favorable para el trabajador

En

Nuestra república existen varias normas jurídicas

Por ejemplo

Los trabajadores al servicio del estado o municipios

Este

Son amparados por el apartado B de la Constitución y para los demás trabajadores el apartado A

Suplencia de la queja

Son

Conflictos laborales que se encuentren bajo la supervisión de un juez

Si el

Trabajador en este proceso comete algún error

Esta

Autoridad lo subsanará

Es decir

Si el trabajador presento un escrito con su apellido incorrecto, el juez tiene la libertad de corregir este error